



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 26 DE 2018

“Por la cual se acepta un traslado de un estudiante del programa de Ingeniería Agroindustrial al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre y se homologan unas asignaturas”

El Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad de Sucre, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

- Que el estudiante **WILBERTO RAFAEL CARRASCAL NARVAEZ** con código 224-1103122861, solicitó traslado del Programa de Ingeniería Agroindustrial al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre.
- Que la Directora del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico ZAYDA RODRIGUEZ HERNANDEZ, mediante oficio de 21 de mayo de 2018 remitió al Consejo de Facultad de Ingeniería los documentos requeridos para hacer el correspondiente estudio de Traslado.
- Que verificada la reglamentación estudiantil vigente, el estudiante **WILBERTO RAFAEL CARRASCAL NARVAEZ** con código 224-1103122861, cumple con todos los requisitos exigidos para ser admitido por traslado al programa de Ingeniería Civil;
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en su sesión el día 28 de mayo de 2018 (Acta N° 11 de 2018), autorizó al Jefe del Departamento de Ingeniería Civil para el estudio de homologación de asignaturas y en consecuencia;

RESUELVE:

- Artículo 1º Conceder traslado al estudiante **WILBERTO RAFAEL CARRASCAL NARVAEZ** con código 224-1103122861, del Programa de Ingeniería Agroindustrial al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre, jornada diurna, para el periodo académico 02 de 2018.
- Artículo 2º Homologar las asignaturas que se detallan a continuación al estudiante **WILBERTO RAFAEL CARRASCAL NARVAEZ** con código 224-1103122861, en el Programa de Ingeniería Civil, con base en las asignaturas cursadas en el Programa de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad de Sucre.





UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 26 DE 2018

“Por la cual se acepta un traslado de un estudiante del programa de Ingeniería Agroindustrial al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre y se homologan unas asignaturas”

CAMBIO PLAN DE ESTUDIO PÒR TRASLADO PARA INGENIERIA CIVIL
HOMOLOGACIÓN: WILBERTO RAFAEL CARRASCAL NARVAEZ
C.C. 1.103.122.861
Periodo: 02-2018

TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CIVIL E INGENIERIA AGROINDUSTRIAL							
PLAN DE ESTUDIO INGENIERIA AGROINDUSTRIAL				PLAN DE ESTUDIO VIGENTE DE INGENIERIA CIVIL 2012			
Asignatura	Código	Créditos	Nota	Asignatura	Código	Créditos	Nota
Calculo I	103258	3	3,0	Calculo I	20222101011111	3	3,0
Dibujo básico	224259	2	4,7	Dibujo I	20222122012111	3	4,7
Comunicación I	102263	2	4,5	Comunicación	20222181011111	2	4,5
Catedra vida universitaria	224316	1	A	Catedra vida universitaria	20222186011111	1	A
Lengua extranjera nivel I	10002101011211	2	A	Lengua extranjera nivel I	10002101011211	2	A
Calculo II	103265	3	3,3	Calculo II	20222102021111	3	3,3
Química	101260	3	3,9	Química general	20222109022111	3	3,9
Lengua extranjera nivel II	10002102021211	2	A	Lengua extranjera nivel II	10002102021211	2	A
Algebra lineal	103267	3	3,0	Algebra lineal	20222105021111	3	3,0
Física I	103266	3	3,1	Física I	20222106021111	3	3,1
Calculo III	103270	3	3,1	Calculo III	20222103031111	3	3,1
Metodología de la investigación	102280	2	4,2	Metodología de la investigación	20222184051111	2	4,2
Ética	102298	2	4,4	Ética	20222185101111	2	4,4
Fundamentos de Programación	224281	2	4,5	Programación de computadores	20222116031111	2	4,5
Estadística	20222117041111	3	3,0	Estadística	20222117041111	3	3,0

Artículo 3º Esta resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los ocho (8) días del mes de junio de 2018

(Original firmado por)
HERALDO ALVIZ SANTOS
 Presidente

(Original firmado por)
JUAN HERNANDEZ ARRIETA
 Secretario Ad-Hoc

Proyectó: Cila Barrios C
 Revisó: Heraldo Alviz Santos

